



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 6507/98.-

REF:/DUBOSQ, DANIEL.-  
S/RENUNCIA A HORAS CATEDRA A PARTIR DEL 23/09/98.-

DICTAMEN N° 1400/98.-

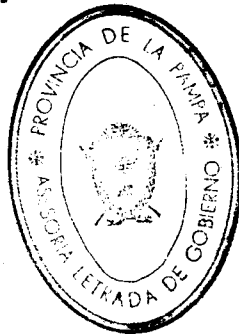
Señor Ministro de Cultura y Educación:


Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 11.-

Sin perjuicio de ello y en consideración a lo prescripto en el artículo 44 de la Ley 951; los posteriores actos Administrativos en que se acepte las renunciaciones de agentes de la Administración deberán ser debidamente motivados.-

Por lo expuesto, el referido proyecto se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 22 de diciembre de 1998.-  
JRS/mesp.-



  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa